COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

C.E.S.C/N° 165 /2020

Asunción, 01 de diciembre de 2020.

Doctor
Julio Daniel Mazzoleni Insfrán, Ministro
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

De nuestra consideración:

Tenemos el honor de dirigirnos a usted en el marco del Decreto N° 3582 de fecha 6 de mayo de 2020, *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC), PARA ASISTIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR LA LEY N°6524/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS DE TRANSPARENCIA COMPLEMENTARIAS"*, en referencia a la nota DGAF 2003/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020.

En el escrito, la Dra. Martha Peña Kieninger, Directora General de Administración y Finanzas, remite a consideración de esta Comisión el Memorando DOC N. ° 803/2020, suscrito por la Directora Operativa de Contrataciones, Abg. Norma Pool Ruíz Diaz, en la que eleva copia del Informe del Comité de Evaluación y otros documentos de la contratación por Licitación Pública Nacional "Adquisición de Monitores Multiparamétricos" con ID 384.092 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y con N.° de expediente SIMESE 89.562 / COVID 19, cuya imagen parcial sigue:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Comisión Especial de Supervisión y Compras COVID 19, dando cumplimiento al art. 4° del Decreto N° 3582, remitiendo copia del Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación del Proceso de la LPN N° 63/20 "Adquisición de monitores multiparamétricos" COVID – 19", iniciado a partir de la Constancia de Admisibilidad otorgada en la Nota CESC/N° 43 de fecha 24/06/20.

Se adjunta un resumen de verificación de la Unidad Técnica de Apoyo de esta Dirección, donde se puede apreciar la cronología del proceso de contratación a la fecha.

Se anexa:

- Planilla de cronología del proceso.
- Dictamen Jurídico
- Acta de Apertura de Ofertas
- Formulario de Ofertas
- Publicación en medios escritos
- Resolución de aprobación de PBC y conformación de comité
- Designación de miembros de Comité de Evaluación
- Informe del Comité de Evaluación.
- Adendas
- Dictamen de precios. Resolución DNCP N° 1890/20

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

401

Conforme al mandato de esta Comisión, establecido en el decreto de su creación, y con el objetivo puntual de apoyar y fortalecer la gestión y control del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el uso de los recursos públicos para la atención de la pandemia por COVID 19 se realiza el análisis del presente proceso de contratación.

PLANILLA DE VERIFICACIÓN	
ID	384.092
LPN SBE	63/20
Denominación	Adquisición de monitores multiparamétricos.
Resolución Aprobación de PBC y Conformación de Comité de Evaluación	DGAF 1116/2020 de fecha 20 de agosto del 2020, DGAF 1359 de fecha 06 de octubre del 2020 y DGAF 1090 del 18 de agosto del 2020.
	DGAF - Lic. Luis Espínola (07/10/2020)
Designación del Comité.	Viceministerio de Atención Integral a la Salus y Bienestar Social: Dr. Hernán Martínez, Dra. Leticia Pintos y Dr. Ángel Núñez (08/10/2020)
Monto del PAC	G. 3.496.610.000.
CDP	N. º 3152 de fecha 20 de julio de 2020.
PBC /Adendas	Posee el expediente y portal web DNCP
Publicación en el SICP del llamado y en periódico-	21 de agosto de 2020 y Diario LA NACIÓN los días 26 al 27 de agosto del 2020.
	01 - publicada en el SICP el 1/09/2020
Adendas	02 - publicada el 10/09/2020.
	03- publicada 14/09/2020
Fecha de carga propuestas	22/09/2020, 07:30 hs. A 23/09/2020 a 07:50 hs.
Oferentes presentados	CASA DEL MÉDICO SA
	CASA BOLLER SA
	INFOTEC SA
	DYSA HEALTHCARE SA
Evaluación: del 09/10/2020 al 25/11/2020	
Documentos que acrediten la capacidad legal. Financiera y Técnica del oferente.	Verificado por el Comité según el informe de Evaluación
Propuesta Técnica.	Verificado por el Comité según el informe de Evaluación
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Verificado por el Comité según el informe de Evaluación
Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.	Verificado por el Comité según el informe de Evaluación

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

400

Recomendación de Adjudicación del Comité de Evaluación	DYSA HEALTHCARE SA - G. 2.375.000.000.

DATOS DEL PORTAL WEB DE LA DNCP.

Datos de la Convocatoria

Características Especiales

COVID-19 | Subasta

ID de Licitación:	384092	Nombre de la Licitación:	ADQUISICION DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS - COVID 19 PARA EL MSPBS
Convocante:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	Categoría:	17 - Equipos, Productos e Instrumentales Médicos y de Laboratorio, Servicios asistenciales de salud
Unidad de Contratación:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional
Monto Estimado:	G 3.496.610.000		
Estado:	En Evaluacion (Cerrada)	Fecha de Publicación:	21-08-2020 - 16:39

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas virtuales a traves del portal	Fecha Limite de Consultas:	viernes, 28 de agosto de 2020 - 08:00
		Fecha Limite de Respuestas:	jueves, 17 de septiembre de 2020 - 16:30
Fecha de Inicio de Propuestas:	martes, 22 de septiembre de 2020 - 07:30	Fecha Limite de Propuestas:	miércoles, 23 de septiembre de 2020 - 07:50
Inicio de la Etapa Competitiva:	miércoles, 23 de septiembre de 2020 - 08:00	Cierre de la Subasta:	miércoles, 23 de septiembre de 2020 - 08:28:32

Entrega y Apertura Fisica de Ofertas luego de la Competencia

Fecha de Entrega de Ofertas:	jueves, 24 de septiembre de 2020 - 08:50	Fecha de Apertura de Ofertas:	jueves, 24 de septiembre de 2020 - 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C) - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Lugar de Entrega de Ofertas:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C) - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Item
Fuente de Financiamiento:	RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO (FUENTE 20)
Anticipo:	No se otorgara Anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Datos del Contacto

Nombre:	Emiliano Rolando Fernandez Franco
Cargo:	Director
Teléfono:	2374291
Correo Electrónico:	doc.mspbs@gmail.com

I. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO:

Por Dictamen DOC N° 680/2020 de fecha 22 de julio del corriente año, el Econ. Emiliano R. Fernández, Director, junto con el Abg. Walter Troxler, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC del MSPBS han considerado que el pliego de bases y condiciones cumple con las disposiciones legales y reglamentarias, así como con los estándares establecidos por la DNCP.

Y concluyen, según lo siguiente:

> Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a la Resolución mencionada, es criterio de esta Asesoría Jurídica que la Directora General de Administración y Finanzas, en uso de sus facultades, apruebe el Pliego de Bases y Condiciones, Autorice el llamado y Designe a los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la presente Licitación. Se adjunta proyecto de Resolución.-

Imagen parcial del Dictamen DOC 665/2020.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Por resolución DGAF N. ° 1090, de fecha 18 de agosto del 2020, se aprobó el pliego de bases y condiciones y se autorizó su publicación en el SICP de la DNCP.

Artículo 1º.	Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 63/2020 SBE – "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS –COVID 19 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL - ID Nº 384.092.-
Artículo 2º.	Autorizar el llamado y al Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Imagen parcial de la resolución SG N.° 313/20

II. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Resolución DGAF N. ° 1352 de fecha 06 de octubre del 2020 quedó fijada la conformación del Comité de Evaluación.

Artículo 1º	MODIFICAR parcialmente, el ART. 5°, de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 1.090 de fecha 18 de agosto del año 2.020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL S.B.E. Nº 63/2.020 – ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS– COVID – 19, PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL – I.D. Nº 384.092" específicamente en cuanto a la conformación de los Miembros del Comité de Evaluación , la cual quedará de la siguiente manera:
Artículo 5º.	Conformar el Comité de Evaluación para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de adjudicación. Disponer que el citado Comité sea integrado por las siguientes personas: * Representantes/s de la Dirección General de Administración y Finanzas ; * Representante/s del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.-

Se verifica asimismo la respuesta de las dependencias convocadas para integrar el Comité de Evaluación.

DESIGNACIÓN Y VISTO BUENO DGAF	
Por la presente, se designa a los/as funcionarios/as: Lic. Luis Espinola	Vto. Bo.: 07/10/2020 Martha Peña Dra. Martha Peña Kieninger, Directora General *Dirección General de Administración y Finanzas*

DESIGNACIÓN Y VISTO BUENO	
Por la presente, se designa a los/as funcionarios/as: Dr. Hernán Martínez Dra. Leticia Montes Dr. Angel Martínez	Vto. Bo.: Dr. Julio César Borba Vargas Viceministro Dr. Julio César Borba Vargas, Vice Ministro *VICEMINISTERIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL*

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

III. FIJACIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA.

Por DOC N.° 31/20 de fecha 19 de julio del 2020, firmado por Econ. Emiliano Fernández, Director Operativo de Contrataciones y la Lic. Claudia Martínez, Jefa del Departamento de Planificación y Presupuesto de la DOC, se emitió dictamen favorable a los precios de referencia fijados por la Dirección de Planificación y Presupuesto, Nivel Central, suscrito por el Lic. Jorge Molinas.

			1° PARAMETRO		2° PARAMETRO						3° PARAMETRO		
ITEM	CC	DESCRIPCION DEL CC	ROLLER S.A.	DYSA S.A.	381494 MSP Y BS ABR/20		364949 MSPBS DIC/2019	361210 UNA - HOSP. CLINICAS NOV/2019	361842 MINISTERIO DE DEFENSA OCT/2019	342160 MINISTERIO DEL INTERIOR JUNIO/2019	299264 MSP Y BS DIC/2015	282851 MSP Y BS AGO/2015	PRECIO REFERENCIAL
1	42181904-002	MONITOR MULTIPARAMETRICO	43.000.000	35.000.000	29.000.000	35.000.000	28.380.000	34.950.000	35.000.000	40.000.000	34.531.000	34.900.000	34.966.100

IV. PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Según el reporte extraído del portal web de la DNCP se constata lo siguiente:

REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP

Estado del Llamado:	Publicado
Fecha de Publicación del llamado:	21 ago. 2020
Observaciones:	
Restricciones:	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA

Entidad:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	*Modalidad:*	Licitación Pública Nacional
		Subasta:	Si
UOC/UEP:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)	*Plurianual:*	No 2020
N° de PAC - ID:	384092	*Objeto de Gasto:*	530
		Fuente de Financiamiento:	Fuente 20
Descripción del llamado y N°:	ADQUISICION DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS - COVID 19 PARA EL MSPBS	*Programa:*	8
		Objeto del llamado:	Bienes
Forma de Adjudicación:	Por Item	*% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:*	3
Fecha y Hora tope de consultas:	28-08-2020 08:00	*Tipo Garantía:*	Póliza de Seguros o Garantía Bancaria
Lugar de consultas:	Sistema SBE	*Porcentaje agricultura familiar:*	
Fecha tope de respuesta:	17-09-2020 16:30		
Fecha y hora de inicio de carga de propuesta (documental y económica):	22-09-2020 07:30	*Fecha y hora fin de carga de propuestas:*	23-09-2020 07:50
Fecha y hora de inicio de etapa competitiva:	23-09-2020 08:00		
Fecha y hora tope de presentación de ofertas:	24-09-2020 08:50	*Fecha y hora de apertura de ofertas:*	24-09-2020 09:00
Lugar de presentación y apertura de ofertas:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C) - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social		
Lugar de junta de aclaraciones:	Sistema SBE		

Historial de documentos adjuntos modificaciones/aclaraciones

Fecha de Publicación	Nombre del Archivo
14-09-2020	adenda_n__03___lpn_n__63_2020_1599859900131.pdf
10-09-2020	adenda_n__02___lpn_n__63_20_1599766869744.pdf
01-09-2020	adenda_n__01___lpn_n__63_20_1598987502226.pdf

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

397

V. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En el acta de la compra por Subasta a la baja electrónica se observa el listado de oferentes presentados a la misma y que es coincidente con la que figura en la planilla de verificación inserta en las paginas anteriores.

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: DYSA HEALTHCARE S.A. - RUC: 80013820-1			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1
[illegible]	Póliza	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	21-09-2020	22-09-2020	10-04-2021
Oferente: LA CASA DEL MEDICO S.A. - RUC: 80011068-4			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 2
[illegible]	Póliza	AMPARA	22-09-2020	22-09-2020	21-03-2021
Oferente: CASA BOLLER S.A. - RUC: 80001556-8			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 3
[illegible]	Póliza	EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES	22-09-2020	22-09-2020	22-04-2021
Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: INFOTEC SA - RUC: 80021897-3			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 4
[illegible]	Póliza	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	22-09-2020	22-09-2020	10-04-2021
Oferente: ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - RUC: 80072821-1			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 5
[illegible]	Póliza	Royal Seguros S.A.	22-09-2020	23-09-2020	02-03-2021

Por otro lado, se establece cada propuesta inicial según los ítems de la convocatoria así como el proceso competitivo con los lances de cada firma participante en dicha etapa.

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
1	421819004-002	Monitor multiparamétrico	100

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	Philips	Philips Medical Systems	Effiniti CM150	Alemania	Monitor Multiparamétrico	52.450.000	5.245.000.00
LA CASA DEL MEDICO S.A. - 80011068-4	BISTOS	BISTOS	BT-370	COREA		30.000.000	3.000.000.00
CASA BOLLER S.A. - 80001556-8	DRÄGER	DRÄGER	VISTA 120 S	ALEMANIA	Monitor multiparamétrico	41.900.000	4.190.000.00
INFOTEC SA - 80021897-3	SINOHERO	Sino-Hero (Shenzhen)Bio-Medical Electronics Co.,Ltd.	IS12	CHINA	Monitor multiparamétrico	42.873.600	4.287.360.00
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - 80072821-1	Heal Force	Heal Force	iMD 12	China	Monitor Multiparamétrico	34.986.100	[illegible]

Y luego los mejores lances y, por último, el proveedor que resultó ganancioso en la puja.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

VI. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

En el expediente se agrega el acta de fecha 24 de setiembre del 2020 suscrito por representantes de la Asesoría Jurídica de la DOC y del Dpto. de Licitaciones del MSPBS así como representantes de INFOTEC SA, LA CASA DEL MÉDICO SA y DYSA HEALTHCARE SA, habiéndose presentado cuatro oferentes y constatándose observaciones.

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. LA CASA DEL MÉDICO S.A. Aseguradora: ASEPASA Monto: Gs. 90.000.000.- Póliza Nº: 1508017192 Vigencia: Desde el 22/09/2020 al 21/03/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 78.- Correo: licitaciones@lcm.com.py	G. 2.380.000.000
2. CASA BOLLER S.A. Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO SA Monto: Gs. 126.000.000.- Póliza Nº: 1508011678 Vigencia: Desde el 22/09/2020 al 22/04/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 123.- Correo: licitaciones@boller.com.py	G. 3.350.000.000
3. INFOTEC S.A. Aseguradora: YACYRETA SA Monto: Gs. 160.000.000 Póliza Nº: 28.1508005032.0000.- Vigencia: Desde el 22/09/2020 al 10/04/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 67.- Correo: informaciones@infotec.com.py	G. 3.340.000.000
4. DYSA HEALTHCARE S.A. Aseguradora: PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS Monto: Gs. 157.350.000.- Póliza Nº: 1508006314 Vigencia: Desde el 22/09/2020 al 10/04/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 145.- Correo: informes@dysa.com.py	G. 2.375.000.000

Y, se formula la siguiente constancia:

a) Que la empresa oferente Altas Tecnologías SA con RUC 80072821-1, inscripta y con oferta cargada en el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, figurando como oferente numero 05 en el Acta de Sesión Pública Virtual, la misma ha presentado oferta Física fuera del plazo establecido en el SICP; por lo que se hace entrega de su oferta en sobre cerrado por tal motivo.----------

VII. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

En el análisis de documentación sustancial se establece que las empresas han cumplido estos requisitos, según el siguiente cuadro:

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

395

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Público*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
01	LA CASA DEL MEDICO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple FS 10-22	Cumple FS. 26-28
02	CASA BOLLER S.A.	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N° 1611805	Cumple FS. 13-17
03	INFOTEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N° 1611810	Cumple SIPE N° 1611810
04	DYSA HEALTHCARE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N° 1611876	Cumple SIPE N° 1611876

VII. EVALUACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03

El Comité de Evaluación aborda este análisis y luego de consultar en el Portal de Información Pública del Estado, así como pedidos de informes a la Asesoría Jurídica sobre la incursión o no de mora en la entrega o rescisión de más de un contrato, arribándose a las siguientes conclusiones.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Asimismo, el Comité verificó que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos c y e de la Ley 2051/03".

Por Memorando DOC N° 690/20 de fecha 28/10/2020, se ha solicitado informe a la Dirección General de la Asesoría Jurídica, de todos los oferentes, a fin de corroborar si las mismas han incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

Por Memorando AJ N° 2517 de fecha 30/10/2020, la misma es respondida por dicha Asesoría Jurídica informando, que NO obran antecedentes de rescisión de contratos correspondientes a los oferentes CASA BOLLER S.A., LA CASA DEL MEDICO S.A., INFOTEC S.A. Y DYSA S.A, por lo tanto no registran antecedente alguno en referencia a lo solicitado. (Dicha documentación. obra dentro del expediente del llamado de referencia)

Por Memorando DOC N° 689/20 de fecha 28/10/2020, se ha solicitado informe a la Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los oferentes, a fin de corroborar si las mismas han incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

Por Memorando Coordinación DA N° 111/20, la misma es respondida por dicha Dirección General informando, que dichos oferentes no registran antecedentes en referencia a lo solicitado. (Dicha documentación. obra dentro del expediente del llamado de referencia).

Por todo lo expresado, este Comité continúa la evaluación ante una eventual adjudicación.

Con relación al punto, se observa el siguiente cuadro en los documentos anexos:

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

394

En relación a los aspectos legales y/o jurídicos presentados por la Abg. Olivia Ruiz Díaz, qu fuera designada por la Dirección General de Administración y Finanzas para apoyo y/o asisten técnica a este Comité de Evaluación, se puede visualizar los siguientes reportes:

Ley de Contrataciones Públicas	LA CASA DEL MÉDICO S.A.	CASA BOLLER S.A.	INFOTEC S.A	DYSA HEALTHCARE S.A.
Art. 40 inc. e)	No registra incumpliendo contractual, según Memorando Coordinación D.A. N° 111 / 2020	No registra incumpliendo contractual, según Memorando Coordinación D.A. N° 111 / 2020	No registra incumpliendo contractual, según Memorando Coordinación D.A. N° 111 / 2020	No registra incumpliendo contractual, según Memorando Coordinación D.A. N° 111 / 2020

Ley de Contrataciones Públicas	LA CASA DEL MÉDICO S.A.	CASA BOLLER S.A.	INFOTEC S.A	DYSA HEALTHCARE S.A.
Art. 40 inc. c)	Según Memorándum A.J. N° 2157/ 2020 informa que verificados los registros, no obran antecedente de RESCISION DE CONTRATO.	Según Memorándum A.J. N° 2157/ 2020 informa que verificados los registros, no obran antecedente de RESCISION DE CONTRATO.	Según Memorándum A.J. N° 2157/ 2020 informa que verificados los registros, no obran antecedente de RESCISION DE CONTRATO.	Según Memorándum A.J. N° 2157/ 2020 informa que verificados los registros, no obran antecedente de RESCISION DE CONTRATO.

VIII. PRECIOS OFERTADOS

Se realiza la siguiente manifestación explicativa:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por el ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte integra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, **el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.**

Este comité evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley 2051/03 en su Decreto Reglamentario en su Artículo 61 en el punto Nº 3 que menciona cuanto sigue; "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Se verifica el siguiente detalle extractado de los documentos anexos.

Ítem	Descripción del Producto	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
1	MONITOR MULTIPARAMETRICO	Unidad	100	34.965.100	3.496.510.000

DYSA HEALTHCARE S.A.				
MARCA	PROCEDENC	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIACIÓN
PHILIPS	ALEMANIA	23.750.000	2.375.000.000	-32

LA CASA DEL MÉDICO S.A.				
MARCA	PROCEDENC.	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIAC.
BISTOS	COREA	23.800.000	2.380.000.000	-31,93

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

CASA BOLLER S.A.				
MARCA	PROCEDENC.	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIAC.
DRAGER	ALEMANIA	33.500.000	3.350.000.000	-4,19

INFOTEC S.A.				
MARCA	PROCEDENC.	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIAC
SINOHERO	CHINA	33.400.000	3.340.000.000	-4,48

Solicitud de desglose de precios:

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado. El comité procedió a solicitar a los oferentes DYSA HEALTHCARE S.A y LA CASA DEL MEDICO S.A., una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, correspondiente al único item licitado, los pedidos se detallan en el punto número 6 del presente informe. Si bien se ha solicitado el desglose a dos oferentes, seguidamente se analiza el documento arrimado por la empresa poseedora de la oferta ubicada en el primer lugar:

Y, luego de plasmar la planilla presentada por la firma DYSA HEALTHCARE SA, se elabora la siguiente conclusión:

Se ha analizado el desglose de precios remitidos observándose, entre ellos el precio unitario en origen, los costos de despachos e importación, cargas sociales e impositivas, etc.; consecuentemente la comisión evaluadora acepta dicha justificación remitida y continua el análisis del oferente ante una eventual adjudicación.

IX.RATIOS FINANCIEROS

El Comité de Evaluaciones, luego de los cálculos aritméticos correspondientes ha efectuado el análisis respecto a la firma con la oferta considerada como más baja, y ha entendido que cumple con las calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato, según lo siguiente:

INDICES FINANCIEROS	DESCRIPCION	AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	51.837.817.632	2,43	58.974.460.774	1,49	71.888.149.782	1,48	1,80	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	21.369.553.873		39.646.857.245		48.647.526.556			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	28.528.179.170	0,51	42.955.178.945	0,56	52.235.018.806	0,59	0,55	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	55.880.652.845		77.310.219.923		88.260.943.133			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMPUESTOS	1.788.179.694	0,11	7.086.706.609	0,30	3.359.536.704	0,11	0,17	CUMPLE
	CAPITAL	16.000.000.000		24.000.000.000		30.000.000.000			

X. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Se ha analizado la experiencia de la empresa oferente conforme a las reglas establecidas en el pliego de bases y condiciones, y se observa el siguiente cuadro:

Es criterio de la comisión el análisis total de todas las ofertas en este punto. Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes., de conformidad a la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. 8. Experiencia Requerido. (8.1) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio;* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el análisis fue elaborado por el Lic. Luis Espínola, el mismo se desprende de la siguiente manera:

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
DYSA HEALTHCARE S.A.	2.375.000.000	593.750.000	2.593.647.368	CUMPLE

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

XI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo a lo establecido el PBC y la Adenda 1, es realizado por el comité el análisis puntual y detallado de especificaciones técnicas de la oferta catalogada como más bajas y se inicia con los datos que se observan a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LPN 63/2020 (MONITORES)			
N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	FOLIO
1	DATOS GENERALES		
1.1	Descripción: Dispositivo biomédico diseñado para medir, registrar y desplegar signos vitales de pacientes.		
2	DATOS PROVEIDOS POR EL OFERENTE		
2.1	Marca: "PHILLIPS"		
2.2	Modelo: "EFFICIA CM 150"		
2.3	Origen: CHINA		
2.4	Dirección Web del fabricante: www.phillips.com.co/healthcare/product/HCNOCTN380/monitores-asequibles-con-gran-funcionalidad-efficia-cm-series		

El comité entendió que se hallaban cumplidos todos y cada uno de los requisitos establecidos en el pliego y la Adenda 3, de acuerdo a la documentación adjunta por el oferente.

XIV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Finalmente, se genera la conclusión del análisis del comité de evaluación, formulándose las siguientes exposiciones:

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:
En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la adjudicación del Ítem 1 a la empresa DYSA HEALTHCARE S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente detalle:

DYSA HEALTHCARE S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	42183904-002	MONITOR MULTIPARAMETRICO	PHILIPS	ALEMANIA	100	23.750.000	2.375.000.000
MONTO TOTAL							2.375.000.000

MONTO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 2.375.000.000 (GUARANÍES DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

I. La Licitación Pública Nacional por medio de la modalidad de la Subasta a la Baja Electrónica es un procedimiento de compra digital realizado a través de una oferta pública virtual, en la que se establece una etapa de puja que, ciertamente, permite asegurar la eficiencia del gasto público.

Las modalidades complementarias de Contrataciones Públicas están autorizadas, según la fórmula legislativa inserta en el Art. 17 de la Ley N. ° 2051/2003. A su vez, el Decreto N. ° 2992, en su Capítulo II, Sección V, reglamenta su alcance, el acceso al sistema, así como las etapas que le corresponden (Art. 23 al 25). Y, por último, la DNCP por Resolución N.° 1399/2020 ha regulado este mecanismo de compra pública en el Título V, artículos 40 al 59.

En el caso analizado se verifica que han sido cumplidas todas las etapas y requisitorias establecidas. Las publicaciones del llamado en el SICP el día 21de agosto del 2020 y por tres días en un Diario de gran circulación, según se pudo constatar con la documentación adjunta; además las adendas y respuestas a consultas fueron emitidas y publicadas de manera oportuna.

Se visualiza además, en el Acta de Sesión Virtual, la atención a lo indicado por el decreto y por la resolución de la autoridad central en materia de contrataciones públicas, cumpliéndose cada una de las etapas.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

391

II. En cuanto a la integración del Comité de Evaluación debe decirse que en la misma resolución DGAF N. ° 1352, se indicó que dependencias debían designar representantes para conformar dicho equipo de trabajo.

En dicho aspecto, se tiene visto que las dos dependencias han designado a sus representantes uno y dos días antes del inicio de sus labores.

Asimismo, se observa la indicación hecha a los integrantes de presentar la declaración jurada de intereses, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Emergencia y en el decreto reglamentario de la misma.

III. Al establecer el precio de referencia se verifica la adecuación a los estándares fijados por la DNCP en su resolución normativa N.° 1890/2020, al haber obtenido al menos tres precios de la combinación de dos o más fuentes.

Se pone también de resalto la solicitud formulada por la dirección operativa de contrataciones a la dependencia de salud solicitante de los equipos médicos a fin de que procedan a verificar las especificaciones técnicas presentadas por cotizaciones así como las de adjudicaciones previas, petición que fuera contestada por nota DGGIES N. ° 2795/2020 de fecha 29 de junio del 2020 y con esto definitivamente se logra la fijación de precios de referencias ajustados a la necesidad real que se pretende cubrir a través de la consideración respectiva de expertos en el área.

IV. En el análisis de documentación sustancial se han considerado los instrumentos citados en el Art. 61 del Decreto 2992/2019, constatándose además que todas las pólizas presentadas han alcanzado el rango establecido para la póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, que es de 3% según lo establece el pliego de bases y condiciones.

V. En cuanto a la disposición contenida en el Art. 40 de la Ley 2051/2000 el Comité de Evaluación ha desglosado una lista de personas vinculadas a cada una de las oferentes y ha procedido a verificar en el Portal de Información Pública del Estado si se registran datos respecto a cada una de ellas, procedimiento este ajustado a lo pretendido por las reglas de contratación pública.

VI. Respecto a la verificación de experiencia consta que se ha atendido el porcentaje de contratos públicos y privados ejecutados la empresa DYSA HEALHCARE SA.

En relación a los ratios financieros consta el cálculo elaborado por el Comité de Evaluación, más específicamente por el Lic. Luis Espínola.

Además, se han solicitado informes a la Dirección Operativa de Contrataciones sobre multas o rescisiones que hayan sido dictadas y afecten a las firmas que se presentaron al llamado.

VII. Los precios ofertados han sido objeto de detallada atención en la planilla que se anexa, de igual manera, en cuanto al desglose del precio ofertado solicitado por el Comité de Evaluación se verifica una atención acabada a los elementos informados por la empresa, atendiéndose debidamente la norma establecida en el Art. 4° de la resolución DNCP N.° 1890/2020

VIII. El cumplimiento de especificaciones técnicas ha sido objeto de atención por parte de los integrantes del Comité de Evaluación verificándose una planilla con cada elementos pre establecido como requisito en el PBC, y la Adenda N.° .3, que modificó varios puntos.

Ahora bien, se puntualiza que en dicha planilla se estableció como lugar de origen: CHINA y a su vez, en el formulario de oferta y en la sección de recomendación se establece que la procedencia

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

390

del dispositivo biomédico es ALEMANIA, que sería objeto de adquisición en el contrato a ser firmado, por lo que se sugiere la atención a esta cuestión.

También se recomienda atender las observaciones formuladas por los demás oferentes y que hacen a la falta de cumplimiento de especificaciones técnicas pues, con dichas consideraciones se otorgaría legitimidad a la recomendación formulada.

IX. Así la recomendación de adjudicación, conforme a los datos brindados, queda claramente ajustada a lo establecido en el llamado y a las normas que rigen la contratación pública y, por ende, no hay puntualización que realizar en dicho sentido.

POR CONSIGUENTE, en atención a las conclusiones que anteceden esta Comisión expresa que no se han observado elementos de grave irregularidad que se opongan a la prosecución de los trámites administrativos que deben seguirse en el presente proceso de compra con expediente SIMESE 89.562/20 con ID 384.092.712 de la DNCP de acuerdo a lo establecido en la Ley N. ° 2051/03 y sus reglamentaciones, conforme a la sugerencia establecida previamente; salvo que surjan elementos no detallados en el Informe del Comité de Evaluación o que la máxima autoridad institucional del MSPBS requiera modificar, conforme a las facultades que posee y en observancia de las normas regulatorias.

Resulta oportuno mencionar que la CESC no posee facultades para autorizar o no las decisiones del MSPBS, sin embargo, en cumplimiento de los deberes establecidos en el decreto de constitución de esta Comisión sí debe velar por el estricto cumplimiento de las normas.

Por los fundamentos y sugerencia antes mencionados la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19 (CESC), remite la presente **CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN,** para continuar con los procesos de adjudicación de los dispositivos biomédicos requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Sin otro particular, nos despedimos con nuestra consideración más distinguida.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Daniel Ferreira
M.H.

50

RECIBIDO
01-12-2020
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
09562
BAUR

A su Excelencia
Don JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN, Ministro
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
En su despacho

389

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/20 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS – COVID 19 PARA EL MSPBS" - I.D. N° 384.092.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 11:45 horas, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 63/20 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS – COVID 19 PARA EL MSPBS" - I.D. N° 384.092.**
El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 1090** de fecha 18 de agosto de 2020 y **Resolución D.G.A.F. N° 1352** de fecha 06 de octubre de 2020 **"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 05° CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1116 DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2020 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 63/20 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS – COVID 19 PARA EL MSPBS" - I.D. N° 384.092". -**

Para tal efecto, se encuentran las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Dr. Hernán Martínez,** representante de Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social – designado por providencia en Nota DLIC N° 386/2020.
- **Dra. Leticia Pintos,** representante de Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social – designado por providencia en Nota DLIC N° 386/2020.
- **Dr. Ángel Núñez,** representante de Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social – designado por providencia en Nota DLIC N° 386/2020.
- **Lic. Luis Espínola,** representante de la D.G.A.F. designado por providencia en Memorándum DLIC DOC N° 829/2020.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2511/2020 de fecha 17 de junio de 2020, confirma la persistencia de la necesidad en virtud a la cancelación de la CVE N° 61/2020 y remite el pedido de inicio de llamado adjuntando las especificaciones técnicas, precio referencial del servicio y estudio de mercado que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, y para los trámites que correspondan.

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2649/2020 de fecha 23 de junio de 2020, eleva a consideración en cuanto a Especificaciones Técnica y respuestas de las empresas Argón, Boller y DYSA remitiendo sus respectivas cotizaciones para el Ítem de Monitor Multiparamétrico.

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2795/2020 de fecha 29 de junio de 2020, remite respuesta a Nota DOC N° 448/2020 sobre la verificación de EETT y confirmando que en virtud a lo verificado las EETT se encuentran adecuadas a las del llamado en cuanto a las características y necesidades de las terapias y normas de calidad requeridas.

Dictamen DOC N° 31/20, detalle de la metodología utilizada para la obtención de precios referenciales y documentación respaldatoria en cumplimiento a la Resolución DNCP 1890/2020

Por Nota C.E.S.C. N° 43/2020 de fecha 24 de junio de 2020, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID-19, al no observar impedimento alguno para proseguir con los trámites administrativos para el proceso de compra, RECOMIENDA DAR INICIO al proceso de compra pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, y remite la CONSTANCIA DE ADMISIBILIDAD.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. N° 19488 - D.T.I. - MSP y BS

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

Dr. Víctor Hernán Martínez Acosta
Director General
Direcc. Gral. de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud
MSP y BS

Por MEMORANDO DOC-DPP/S. Planificación N° 229/20 de fecha 17 de julio de 2020 se remiten las documentaciones para la inclusión al PAC al llamado denominado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 63/20 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS – COVID 19 PARA EL MSPBS" - I.D. N° 384.092". -

Por MEMORANDO DPP/SP N° 959/2020 de fecha 20 de julio de 2020 el Departamento de Planificación y Presupuesto remite al Dpto. de Licitaciones el expediente original indicando que el PAC se encuentra publicado en el SICP.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 384.092, por un importe total de G. 3.496.610.000 (Guaraníes Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Millones Seiscientos Diez Mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se verifica como antecedente el Acta de Sesión Publica Virtual emitido por el SICP, de fecha 23 de septiembre de 2020 siendo las 08:28 Hs., posterior a lo cual se realiza la lectura del Acta de Apertura Física de Ofertas, de fecha 24 de setiembre de 2020, observándose la recepción de 4 (CUATRO) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. LA CASA DEL MÉDICO S.A. Aseguradora: ASEPASA Monto: Gs. 90.000.000.- Póliza Nº: 1508017192 Vigencia: Desde el 22/09/2020 al 21/03/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 78.- Correo: licitaciones@lcm.com.py	**G. 2.380.000.000**
2. CASA BOLLER S.A. Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO SA Monto: Gs. 126.000.000.- Póliza Nº: 1508011678 Vigencia: Desde el 22/09/2020 al 22/04/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 123.- Correo: licitaciones@boller.com.py	**G. 3.350.000.000**
3. INFOTEC S.A. Aseguradora: YACYRETA SA Monto: Gs. 160.000.000 Póliza Nº: 28.1508005032.0000.- Vigencia: Desde el 22/09/2020 al 10/04/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 67.- Correo: informaciones@infotec.com.py	**G. 3.340.000.000**

Lic. Luis Espinola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. N° 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Drra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

Dr. Víctor Hernán Martínez Acosta
Director General
Dirección General de Desarrollo de Redes de Salud
MSP y BS

367

DYSA HEALTHCARE S.A. **G. 2.375.000.000**

Aseguradora: PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS
Monto: Gs. 157.350.000.-
Póliza Nº: 1508006314
Vigencia: Desde el 22/09/2020 al 10/04/2021.-
FOLIADO DEL 01 AL 145.-
Correo: informes@dysa.com.py

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES-

A fin de verificar que los oferentes hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61 del Decreto N° 2.992/2019, se procedió al análisis de las documentaciones legales, elaborado por la Abg. Olivia Ruiz Díaz, los cuales se detallan a continuación:

Art. 61.- Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Público*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
01	LA CASA DEL MEDICO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple FS 10-22	Cumple FS. 26-28
02	CASA BOLLER S.A.	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N° 1611805	Cumple FS. 13-17
03	INFOTEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N° 1611810	Cumple SIPE N° 1611810
04	DYSA HEALTHCARE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N° 1611876	Cumple SIPE N° 1611876

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DOCUMENTACIONES DE LA SECCION – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación; correspondiente a la parte Jurídica.

ANALISIS DOCUMENTAL	CASA BOLLER S.A.	LA CASA DEL MEDICO S.A.	DYSA HEALTHCARE S.A.	INFOTEC S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Ángel Núñez
Coordinación Auditoría Médica
Reg. Prof. Nº 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Dra. Leticia Fariñas
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

Dr. Víctor Hernán Martínez Acosta
Director General
Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud
MSP y BS

376

Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF
Comité de Evaluación

ANALISIS DOCUMENTAL	CASA BOLLER S.A.	LA CASA DEL MEDICO S.A.	DYSA HEALTHCARE S.A.	INFOTEC S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]				
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**				
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	N/A	N/A	N/A	N/A
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	*(*)*	*(*)*	CUMPLE FS. 37-39	*(*)*
Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE SIPE N° 1611805	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1611810
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE SIPE N° 1611805	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1611876	CUMPLE SIPE N° 1611810
Documentos legales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1611805	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1611876	CUMPLE SIPE N° 1611810
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE N° 1611805	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1611876	CUMPLE SIPE N° 1611810
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE FS. 13-17	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1611876	CUMPLE SIPE N° 1611810
Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

(*) Las constancias de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas correspondientes a las empresas Casa Boller S.A., La Casa del Medico S.A. e Infotec S.A. no fueron analizadas a fondo sobre su cumplimiento, en atención a que primeramente fue evaluada en su totalidad la oferta más baja, correspondiente a DYSA Healthcare S.A., como es referido en el numeral 5 del presente informe.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. N° 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Dra. Leticia Pintos
Dirección de Terapias - MSP y BS

Dr. Víctor Hernán Martínez Acosta
Director General
Gral. de Desarrollo de Redes de Salud
MSP y BS

375

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas CASA BOLLER S.A., LA CASA DEL MEDICO S.A., DYSA HEALTHCARE S.A. e INFOTEC S.A., figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: CASA BOLLER S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JOSE RODRIGO CAMPOS CERVERA SACARELLO	582.478	660199	NO REGISTRA DATOS
2	SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA	2.422.135	660212	NO REGISTRA DATOS
3	ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RÜGER	2.366.436	660884	NO REGISTRA DATOS
4	ALEJANDRO MUSSI CAPOS CERVERA	1.537.855	660940	NO REGISTRA DATOS
5	FABRICIOI SERRATI CAMPOS CERVERA	2.038.003	660943	NO REGISTRA DATOS
6	RODRIGO CAMPOS CERVERA BOLLER	350.649	660950	NO REGISTRA DATOS

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. N° 10466 - D.T.I. - MSP y BS

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dra. Leticia Pereira
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

Dr. Víctor Hernán Martínez Acosta
Director General
Dirección General de Servicios y Redes de Salud
M.S.P. y B.S.

7	MONICA GRACIELA CAMPOS CERVERA DE SERRATI	619.985	660955	NO REGISTRA DATOS
8	SUSANA CRISTINA CAMPOS CERVERA DE MUSSI	480.148	660959	NO REGISTRA DATOS
9	ANDRES MARIA CAMPOS CERVERA	385.759	660961	NO REGISTRA DATOS
10	VANESSA DELIGDISCH NICORA	1.741.770	660965	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: LA CASA DEL MEDICO S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS	860.623	627785	NO REGISTRA DATOS
2	ROCIO ACUÑA MARTINEZ	4.010.760	627791	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	RICARDO HELLMERS FONSECA	424.973	627860	NO REGISTRA DATOS
2	FLORENCIA BEATRIZ LLANO DE HELLMERS	608.021	627865	NO REGISTRA DATOS
3	RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO	1.455.624	627889	NO REGISTRA DATOS
4	FEDERICO GUILLERMO HELLMERS LLANO	1.580.0571	627890	NO REGISTRA DATOS
5	LUCIA INES HELLMERS LLANO	2.511.536	627900	NO REGISTRA DATOS
6	LUIS ALBERTO PETTENGILL VACCA	401.727	627910	NO REGISTRA DATOS
7	JUAN CARLOS PETTENGILL CASTILLO	2.392.801	627926	NO REGISTRA DATOS
8	JUAN BENJAMIN DIAZ DE BEDOYA QUEVEDO	2.540.397	628021	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: INFOTEC S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	FEDERICO JUAN COSP FONTCLARA	582.478	636101	NO REGISTRA DATOS
2	GABRIEL TOMÁS COSP FONTCLARA	284.652	636105	NO REGISTRA DATOS
3	OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS	428.116	636118	NO REGISTRA DATOS
4	GABRIEL MARÍA ÁVILA CORVALÁN	2.611.919	636130	NO REGISTRA DATOS
5	FRANCESCA MARÍA SCAVONE GIAGNI	2.877.381	636139	NO REGISTRA DATOS
6	JAVIER ANDRÉS MARÍN FONTCLARA	927.712	636141	NO REGISTRA DATOS
7	ALBERTO DANIEL RIQUELME SEGOVIA	4.150.483	636148	NO REGISTRA DATOS
8	GLORIA ESTELA RIVAS LLORENS	579.954	636164	NO REGISTRA DATOS
9	OSMAR SANTIAGO ADORNO GÓMEZ	2.333.064	636170	NO REGISTRA DATOS
10	RENATO GREGORIO GÓMEZ MALLORQUÍN	4.221.255	636179	NO REGISTRA DATOS
11	JOSÉ LUIS DUARTE ÁLVAREZ	3.730.457	636185	NO REGISTRA DATOS

Lic. Luis Espinola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Ángel Núñez
Coordinador Auditoría Médica
Reg. Prof. Nº 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Drra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

Dr. Víctor Hernán Martínez Acosta
Director General
Dirección de Servicios Redes de Salud
Dirección General
MSP y BS

373

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Asimismo, el Comité verificó que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos c y e de la Ley 2051/03".

*Al respecto, el **Articulo 40 Inc. c)** expresa: "Los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato."*

Por Memorando DOC N° 690/20 de fecha 28/10/2020, se ha solicitado informe a la Dirección General de la Asesoría Jurídica, de todos los oferentes, a fin de corroborar si las mismas han incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

Por Memorando AJ N° 2517 de fecha 30/10/2020, la misma es respondida por dicha Asesoría Jurídica informando, que NO obran antecedentes de rescisión de contratos correspondientes a los oferentes CASA BOLLER S.A., LA CASA DEL MEDICO S.A., INFOTEC S.A. Y DYSA S.A, por lo tanto no registran antecedente alguno en referencia a lo solicitado. (Dicha documentación. obra dentro del expediente del llamado de referencia)

Por Memorando DOC N° 689/20 de fecha 28/10/2020, se ha solicitado informe a la Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los oferentes, a fin de corroborar si las mismas han incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

Por Memorando Coordinación DA N° 111/20, la misma es respondida por dicha Dirección General informando, que dichos oferentes no registran antecedentes en referencia a lo solicitado. (Dicha documentación. obra dentro del expediente del llamado de referencia).

Por todo lo expresado, este Comité continúa la evaluación ante una eventual adjudicación.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por el ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, **el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.**

Este comité evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley 2051/03 en su Decreto Reglamentario en su Artículo 61 en el punto Nº 3 que menciona cuanto sigue; "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. N° 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

Víctor Hernán Martínez Acosta
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
MSP y BS

372

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado. El comité procedió a solicitar a los oferentes DYSA HEALTHCARE S.A y LA CASA DEL MEDICO S.A., una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, correspondiente al único ítem licitado, los pedidos se detallan en el punto número 6 del presente informe. Si bien se ha solicitado el desglose a dos oferentes, seguidamente se analiza el documento arrimado por la empresa poseedora de la oferta ubicada en el primer lugar:

Desglose correspondiente a: **DYSA HEALTH CARE S.A.**

Nombre del Cliente	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Referencia:	Licitación Pública Nacional N° 63/2020 - Adquisición de Monitores Multiparamétricos - Covid 19 para el MSP y BS
Numero de Item:	1
Descripción del item:	MONITOR MULTIPARAMÉTRICO

Estructura de Precios - Indicadores

Tipo de Cambio (Gs) 6.643,00 Gs/US$ Promedio considerado para los 24 meses de cobertura del contrato

Item	Concepto	Factor	Valor Calculado	Comentarios
1	Componente: Equipos, accesorios y consumibles			
1.1	Proveedor: PHILIPS MEDICAL SYSTEMS			
1.1.1	Monitor multiparamétrico Efficia CM150		2.161,81	Equipo monitor con accesorios estandar
1.1.2	Para medición de la presión invasiva incluir al menos. Dos cables tronsales y diez kits de transductor desechable, por cada equipo		163,00	
1.1.21	Precio EXW		2.324,81	Precio listo para embarque
1.1.22	Flete + Seguro		22,82	De cables + transductor PI
1.1.23	Precio en Aduanas		2.347,63	Precio listo para el Despacho
1.1.24	Despacho		117,38	Estimado promedio según tipo de aranceles de Precio de Aduana
1.1.17	Costo total OC Proveedor		2.465,01	
2	Componente: Administrativo			
2.1	Gastos de Licitación	0,5%	12,33	Participación del 0,5 % (papeles, carpetas, impresión, poliza, etc)
2.2	Gastos Administrativos	0,5%	12,33	Participación del 0,5 % (salarios, cargas sociales, luz,agua,telef., etc.)
2.3	Costo Sub total Componente Administrativo		24,65	
3	Componente: Servicio Postventa			
3.1	Instalación, puesta en marcha y capacitación			
3.1.1	Transporte		10,00	
3.1.2	Mano de Obra del ingeniero especializado		35,00	
3.2	Reserva de Mantenimiento			
3.2.1	Mantenimiento anual		-	
3.2.2	Mano de Obra del ingeniero especializado		35,00	Reserva de gastos de mano de obra durante la garantía
3.2.3	Gastos de transporte		-	
3.2.4	Remuneración Adicional a RRHH de Servicio Tecnico y Logistica		-	
3.4	Otras consideraciones de Servicio Tecnico			
3.4.1	Reserva para calibración de instrumentos y herramientas		-	
3.4.2	Insumos de desinfección personal y de ambientes		-	
3.4.3	Reserva por gastos de despacho de repuestos y partes durante garantía		35,00	Gastos administrativos de importación, nacionalización e impuestos
3.4.4	Reserva por garantía de partes		350,00	Reserva por reemplazo de partes en concepto de garantía 24 meses
3.5	Costo Sub total Componente Posventa		465,00	
4	Costo Sub total		2.954,66	
5	Precio con Utilidad DYSA s/Costo	0,15%	3.148,28	% sobre precio final, producto entregado, establecido por Directorio

Benjamin Diaz de Bedoya
Representante Legal

6	Precio Total de Oferta s/IVA		3.148,28	Precio total sin IVA con Utilidad de DYSA
7	I.V.A.	10%	314,83	
8	Retención de Renta	3%	9,44	3% del Precio total sin IVA
9	Retención de I.V.A.	30%	94,45	30% del IVA Facturado
10	Retención DNCP	0,40%	12,56	0,4% del Precio Oferta menos Retención de Renta
11	Precio Total de Oferta c/IVA	US$	3.579,56	Precio total con IVA con utilidad de DYSA
12	Precio Total de Oferta c/IVA	Gs	23.779.001	Conversión a guaraníes al tipo de cambio indicado
13	PRECIO UNITARIO X EQUIPO GS.	1	23.779.001	Precio unitario con I.V.A. FINAL

PRECIO UNITARIO - REDONDEADO C/I.V.A.	23.750.000

Benjamin Diaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. N° 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

Dr. Víctor Hernán Fernández Acosta
Director General
Dirección General de Desarrollo de Redes de Salud
MSP y BS

Se ha analizado el desglose de precios remitidos observándose, entre ellos el precio unitario en origen, los costos de despachos e importación, cargas sociales e impositivas, etc.; consecuentemente la comisión evaluadora acepta dicha justificación remitida y continua el análisis del oferente ante una eventual adjudicación.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

El criterio de margen de preferencia no se aplica para el presente proceso.

5.3 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

No existe empate entre los ítems ofertados, consecuentemente este criterio no aplica.

6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Por Nota DOC N° 1514/2020, remitida a DYSA HEALTHCARE S.A. en fecha 23/10/2020 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Se solicita la explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 23/10/2020 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 1515/2020, remitida a LA CASA DEL MEDICO S.A. en fecha 23/10/2020 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Se solicita la explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 26/10/2020 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 1516/2020, remitida a CASA BOLLER S.A. en fecha 23/10/2020 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Se solicita Copias de contratos ejecutados de provisión de bienes similares en EQUIPOS MÉDICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 ÚLTIMOS AÑOS 2017-2018-2019**.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **CASA BOLLER S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 26/10/2020 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 1517/2020, remitida a INFOTEC S.A. en fecha 23/10/2020 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Se solicita Copias de contratos ejecutados de provisión de bienes similares en EQUIPOS MÉDICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 ÚLTIMOS AÑOS 2017-2018-2019**.
- Copias de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción de EQUIPOS MÉDICOS expedidas por Instituciones Públicas o Privadas de los últimos 05 (cinco) años.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **INFOTEC S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 23/10/2020 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Lic. Luis Espinola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. Nº 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Dra. Estela Pinto
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

Dr. Víctor Hernán Martínez Acosta
Director General
Dirección General de Datos, Gestión de Información y Estadística en Salud
MSP y BS

370

Por Nota DOC N° 1544/2020, remitida a CASA BOLLER S.A. en fecha 28/10/2020 se le ha solicitado la siguiente aclaración:
Provisión de catálogo de producto o descripción del fabricante de los SET DE INFUSIÓN a ser utilizados por el equipo donde se detallen los siguientes ÍTEMS:

- Se solicita Nomina de Representantes Legales con los números de Cédula de Identidad respectiva de cada uno

Como consecuencia de la solicitud realizad, la firma **CASA BOLLER S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 29/10/2020 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 1560/2020, remitida a DYSA HEALTHCARE S.A. en fecha 30/10/2020 se le ha solicitado aclaraciones en cuanto a la Capacidad Técnica de la Empresa, respecto a lo siguiente:

- Se solicita Copias de 3 (tres) certificados o Actas de Recepción de EQUIPOS MÉDICOS expedidas por Instituciones Públicas o Privadas de los últimos 05 (cinco) años-.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 03/11/2020 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 1910/2020, remitida a DYSA HEALTHCARE S.A. en fecha 25/11/2020 se le ha solicitado aclaraciones en cuanto a la Capacidad Técnica de la Empresa, respecto a lo siguiente:

- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.-

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 25/11/2020 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

7 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICA Y FOMALES REQUERIDOS EN EL PBC:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DYSA HEALTHCARE S.A.
7. Capacidad financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 2019 para los contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE FS. 10-35
8. Experiencia Requerida	
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE FS. 139-145
9. Capacidad Técnica	
Copias de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción de EQUIPOS MÉDICOS expedidas por Instituciones Públicas o Privadas de los últimos 05 (cinco) años	CUMPLE FS. 128-131 y SEGÚN NOTA
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para Importar / Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE FS. 40-42
Constancia de Habilitación de Servicio Técnico de dispositivos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S.-	CUMPLE FS. 43

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. N° 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

Dr. Víctor Hernán Martínez Acosta
Director General
Dirección de Servicios Especiales de Salud
MSP y BS

369

7 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICA Y FOMALES REQUERIDOS EN EL PBC:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DYSA HEALTHCARE S.A.
7. Capacidad financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 2019 para los contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE FS. 10-35
8. Experiencia Requerida	
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE FS. 139-145
9. Capacidad Técnica	
Copias de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción de EQUIPOS MÉDICOS expedidas por Instituciones Públicas o Privadas de los últimos 05 (cinco) años	CUMPLE FS. 128-131 y SEGÚN NOTA
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para Importar / Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE FS. 40-42
Constancia de Habilitación de Servicio Técnico de dispositivos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S.-	CUMPLE FS. 43
El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE FS. 127
Declaración Jurada donde el oferente garantice que el equipo suministrado estará libre de defectos y son nuevos y no remanufacturados.	CUMPLE FS. 127
Declaración Jurada que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los equipos.	CUMPLE FS. 127
Autorización del fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizado y legalizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE FS. 120-125
El oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los Limites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falta de algún equipo se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE FS. 127
Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).	CUMPLE FS. 126
Catálogo Técnico del equipo ofertado.	CUMPLE FS. 58-115
Certificación emitida por el fabricante o **representante** de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado.	CUMPLE FS. 127
Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato	CUMPLE FS. 127
10. Otros criterios que la convocante requiera	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE FS. 127
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE FS. 9
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE S/ NOTA
Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE FS. 127
Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra.	CUMPLE FS. 127

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. Nº 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Drd. Leticia Pintos
Directora
Biomedicina de Terapias - MSP y BS

Dr. Víctor Hemann Martínez Ocampo
Director General
Área Gral. de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud
MSP y BS

368

El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE FS. 127
Declaración Jurada donde el oferente garantice que el equipo suministrado estará libre de defectos y son nuevos y no remanufacturados.	CUMPLE FS. 127
Declaración Jurada que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los equipos.	CUMPLE FS. 127
Autorización del fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizado y legalizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE FS. 120-125
El oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los Limites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falta de algún equipo se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE FS. 127
Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).	CUMPLE FS. 126
Catálogo Técnico del equipo ofertado.	CUMPLE FS. 58-115
Certificación emitida por el fabricante o **representante** de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado.	CUMPLE FS. 127
Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato	CUMPLE FS. 127
10. Otros criterios que la convocante requiera	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE FS. 127
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE FS. 9
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE S/ NOTA
Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE FS. 127
Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra.	CUMPLE FS. 127

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Es criterio de la comisión el análisis total de todas las ofertas en este punto. El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes_en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es elaborado por el Lic. Luis Espínola, del cual se desprende cuanto sigue:

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. N° 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Dra. Letycia Pintos
Director
Dirección de Terapias - MSP y BS

Dr. Victor Hernan Martinez Acosta
Director General
Dirección Gral. de Desarrollo de Servicios de Salud
MSP y BS

INDICES FINANCIEROS	DESCRIPCION	AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	51.837.817.632	2,43	58.974.460.774	1,49	71.888.149.782	1,48	1,80	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	21.369.553.873		39.646.857.246		48.647.526.556			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	28.528.179.170	0,51	42.955.178.945	0,56	52.235.018.806	0,59	0,55	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	55.880.652.845		77.310.219.923		88.260.943.133			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	1.788.179.694	0,11	7.086.706.609	0,30	3.359.536.764	0,11	0,17	CUMPLE
	CAPITAL	16.000.000.000		24.000.000.000		30.000.000.000			

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Es criterio de la comisión el análisis total de todas las ofertas en este punto. Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes., de conformidad a la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. 8. Experiencia Requerida. (8.1) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio;* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el análisis fue elaborado por el Lic. Luis Espínola, el mismo se desprende de la siguiente manera:

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
DYSA HEALTHCARE S.A.	2.375.000.000	593.750.000	2.593.647.360	CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Fueron verificadas las primeras mejores ofertas en cuanto a Especificaciones Técnicas, según consta en el punto 5 del presente informe.

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por los siguientes profesionales: Dr. Hernán Martínez, Dra. Leticia Pintos, Dr. Ángel Núñez, representantes del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo con el cuadro comparativo. El informe técnico forma parte del anexo del presente documento.

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoria Médica
Reg. Prof. Nº 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

Dr. Víctor Hernán Martínez Acosta
Director General
Dirección General de Servicios Redes de Salud
MSP y BS

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este **informe**; **donde se recomienda la adjudicación del Ítem 1 a la empresa DYSA HEALTHCARE S.A.**., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente detalle:

DYSA HEALTHCARE S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	42181904-002	MONITOR MULTIPARAMETRICO	PHILIPS	ALEMANIA	100	23.750.000	2.375.000.000
MONTO TOTAL							**2.375.000.000**

MONTO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 2.375.000.000 (GUARANÍES DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES).

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL
DYSA HEALTHCARE S.A.	1	**2.375.000.000**
MONTO TOTAL GENERAL		**2.375.000.000**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 2.375.000.000 (GUARANÍES DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES).

En fecha 25 de noviembre de dos mil veinte se finaliza el presente informe. -

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. Nº 10438 - D.T.I. - MSP y BS

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

Dr. Víctor Hernán Martínez Acosta
Director General
Direcc. Gral. de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud
M.S.P. y B.S.

365

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/20 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS – COVID 19 PARA EL MSPBS" - I.D. N° 384.092.

						DYSA HEALTHCARE S.A.					LA CASA DEL MÉDICO S.A.					CASA BOLLER S.A.					INFOTEC S.A.				
Ítem	Descripción del Producto	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENC	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIACIÓN	MARCA	PROCEDENC.	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIAC.	MARCA	PROCEDENC.	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIAC.	MARCA	PROCEDENC.	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIAC
1	MONITOR MULTIPARAMETRICO	Unidad	100	34.966.100	3.496.610.000	PHILIPS	ALEMANIA	23.750.000	2.375.000.000	-32	BISTOS	COREA	23.800.000	2.380.000.000	-31,93	DRAGER	ALEMANIA	33.500.000	3.350.000.000	-4,19	SINOHERO	CHINA	33.400.000	3.340.000.000	-4,48

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868